



**ACTA NÚMERO VEINTISIETE-** En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las nueve horas del día siete de septiembre del año dos mil veintidós, se instala la presente **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada a las nueve horas de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(AS): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN; EDUARDO ERNESTO LARA MATAS (sustituido por el tercer regidor suplente ya que solicito prorroga de permiso iniciando la misma veinticuatro de diciembre del año 2021 al veinticuatro de diciembre del año 2022), ASIMISMO**, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor Alcalde Municipal se **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA** a desarrollarse, siendo los siguientes: 1- comprobación de quórum. 2- apertura de reunión. 3- lectura de punto de agenda. 4- lectura y ratificación de acta anterior 5-lectura correspondencia.6- solicitud de jefe de UACI 7- solicitud de jefe de talento humano (incapacidad y solicitud de pago de bono para Marvin alexander González Argumedo) 8- solicitud de directora ejecutiva de organismo de mejora regulatoria. 9- acuerdo municipal para autorizar a la señora HAYDEE ESTUPINIAN (auxiliar de registro del estado familiar) para certificación y auténticas de partidas y otros documentos. 10- varios. se establecieron como puntos varios los siguientes: 1 informe y solicitud (alcalde municipal) 2- solicitudes (síndico municipal).3- informe (primer regidor propietario) 4-



solicitud séptimo regidor propietario) 5- informe ( octavo regidor propietario). ya que no se modificó la agenda, se ratifica **Por Unanimidad**. Posteriormente se procede al **DESARROLLO DE LA REUNION**, con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente **UNO.-** Jefa de Unidad de Ingeniera presenta nota donde manifiesta que en acuerdo número ocho, acta número veintiuno, de fecha cuatro de febrero del presente año, se le instruyo realizar supervisión de forma permanente de las ejecuciones de los proyectos: “CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION Y OBRAS DE DRENAJE, EN CANTON LA PRESA, MUNICIPIO DE EL CONGO” y “CONSTRUCCION DE MUROS DE RETENCION Y OBRAS DE DRENAJE, EN COLONIA LAS BRISAS, MUNICIPIO DE EL CONGO, para lo cual informa que se le es imposible cumplir dicha instrucción, tomando en cuenta que dichos proyectos se ejecutaran de forma simultánea y con 18 kilómetros de distancia entre ellos, a lo cual agrega el difícil acceso para el desplazamiento hacia el cantón la presa, como también, no omite informar que es la administradora de la carpeta: MANTENIMIENTO Y RESCATE DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES DE DESARROLLO URBANO Y SOCIAL y Encargada de Gestiones con la DOM, asignaciones que también han sido delegadas mediante acuerdos de este honorable concejo, con responsabilidades y actividades puntuales por desarrollar. Además, debe manifestar que ya existe agenda para el cumplimiento de todas las asignaciones antes referidas, como también existe una programación de capacitaciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, a las cuales debe asistir por mandato del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en vista de lo mencionado anteriormente, solicita le definan por orden de prioridad o de ser posible cual es la prioridad de todas las asignaciones antes referidas, por cuanto es técnicamente e inhumanamente imposible atenderlas simultáneamente en forma eficiente y efectiva.-  
**RESOLUCIÓN:** Organizar su tiempo y calendarizar las visitas que realizara en dichos proyectos para darles el debido seguimiento.: ***A continuación, se discutió la agenda aprobada y se emitieron los siguientes Puntos y Acuerdos:***



**ACUERDO NÚMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** *I)* Que se tiene a la vista correspondencia de la señora Yanira de Ortiz unidad de Talleres Vocacionales, quien solicita autorización de una donación de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** para la señora **María Magdalena Mejía Andaluz**, ya que dicha señora ha prestado su casa para impartir el Taller de Elaboración de Productos Enguantados, la cual beneficiara a veinte personas de la comunidad San Francisco, Sector de Cementerio, los materiales que se utilizaran en dicho taller son máquinas de coser industriales las cuales son eléctricas, el taller tiene una duración de tres semanas, por lo que solicita dicha donación. *II)* Que el Concejo Municipal analiza la solicitud de la señora Yanira de Ortiz, y toman a bien realizar dicha donación.- *III)* **POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD se **ACUERDA:** *I)* **AUTORIZAR** la cantidad **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a la señora **María Magdalena Mejía Andaluz** en concepto de donación, por el consumo de energía eléctrica, que se utilizara para las máquinas de coser industriales, para impartir taller vocacional de elaboración de productos enguantados. *II)* **AUTORIZAN** al Tesorero Municipal, realizar dicha erogación de Fondo Municipal. - Certifíquese y notifíquese. -

**ACUERDO NÚMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** *I)* Que se tiene a la vista solicitud de JEFE DE UACI en el cual remite facturas para tramites de pagos, que asciende a la cantidad de **MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** *II)* El honorable concejo estudia la documentación presentada y toma a bien realizar dichos pagos. - *III)* **POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones



Generales del Presupuesto Municipal, POR UNANIMIDAD se **ACUERDA: I) AUTORIZAR** el pago de facturas que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACION DE SERVICIOS	EVENTO	FACTURA Nº	MONTO
1	SANTOS ALFONSO CRUZ CHACON (FUNERALES CHACON)	EN CONCEPTO DE 6 ATAUD BASICOS		# 0120567 - 0120569 - 01205570-0120571-0120572-01203	\$ 600.00
2	RICOH EL SALVADOR S.A. DE C.V.	EN CONCEPTO DE PAGO POR FOTOCOPIAS ADICIONALES A COLOR EN FOTOCOPIADORA ARRENDADA	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNICIPALIDAD	# 22SD000F0001512	\$ 168.51
3	MILTON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	EN CONCEPTO DE PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	PARA SER UTILIZADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	# 21403-21404-26427	\$ 377.45
		TOTAL			\$ 1,145.96

**II) GIRAR INSTRUCCIONES al Tesorero Municipal** para que erogue la cantidad de **MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, en concepto de pago de facturas a proveedores. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.

**ACUERDO NÚMERO TRES** - Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista Memorandum presentado por el Jefe de Recursos Humanos, de fecha treinta y uno de agosto del presente año, donde remite Incapacidad de la Empleada Municipal **ELINA GUADALUPE MELGAR MURCIA ( COORDINADORA DEL CBI)**, por ciento doce días, contados a partir del día veinticuatro de agosto del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana. **II)** Que la incapacidad de la Empleada en mención corresponde al derecho a incapacitarse temporalmente en **concepto de MATERNIDAD**, en este caso en particular el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, cancela el 100% de incapacidad, tal como establece el Artículo 28 del Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social, el cual textualmente dice: **“El subsidio diario de maternidad será igual al 100% del salario medio de base de la asegurada”**. **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos



203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 43 del Código Municipal, Artículos 25 y 28 del Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, por unanimidad **ACUERDA: APROBAR LA INCAPACIDAD TEMPORAL EN CONCEPTO DE MATERNIDAD** de la Empleada Municipal **ELINA GUADALUPE MELGAR MURCIA (COORDINADORA DEL CBI)**, por ciento doce días, contados a partir del día veinticuatro de agosto del presente año, emitida por el **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL DE LA CIUDAD DE SANTA ANA**.- Certifíquese el presente Acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO** - Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista solicitud de jefe de talento humano quien hace del conocimiento al honorable concejo que el empleado municipal Marvin alexander González Argumedo ( motociclista de recolección de desechos sólidos) se encontraba con orden administrativa desde el veintiuno al veintiséis de agosto del presente año, incorporándose a sus labores el día lunes veintinueve de agosto del presente año. II) En vista que en el acuerdo número cinco de acta veinticinco de fecha diecinueve de agosto del presente año se acordó **autorizar** Bono de **CIENT DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a los Empleados Municipales que se encuentran en la Planilla General y por Disposición Administrativa, en el cual se **Excluyó de Este Beneficio al personal que** se encuentra gozando de permisos sin goce de sueldo por un periodo mayor a seis meses, así mismo aquellos que tienen procesos penales pendientes y que se encuentran guardando prisión mientras se dirime su situación legal, así mismo, no se le brindara dicho bono aquellos que brindan servicios profesionales. III) por error involuntario se omitió incorporar para beneficio de bono al empleado Marvin alexander González Argumedo (motociclista de recolección de desechos sólidos), pues se incorporó a sus labores el día veintinueve de agosto del presente año. IV) El honorable concejo municipal considera que es necesario que se le deposite al empleado el bono de cien dólares que por ley le corresponde. **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS**



**CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** AUTORIZAR al Tesorero Municipal, para que **CANCELE** al Empleado Municipal Marvin alexander González Argumedo ( motociclista de recolección de desechos sólidos), la cantidad de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en concepto de BONO**, por la celebración del día del empleado municipal, erogación se realizara de fondo municipal de la Cifra Presupuestaria 51107 Y 51207, de Fondo Municipal. Certifíquese y notifíquese el presente acuerdo municipal. -

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que se tiene solicitud de directora ejecutiva Mariana Carolina Gómez, del Organismo de mejora regulatoria, en el cual manifiesta que en referencia a la implantación de la ley de mejora regulatoria, que tiene como fin que los sujetos obligados deben elaborar y remitir a este organismo sus agendas regulatorias y planes de mejora regulatoria; las evaluaciones de impacto regulatorio de los proyectos normativos (ordenanzas municipales que se busquen aprobar o modificar y conformar y mantener actualizado el registro nacional de tramites (RNT). **II)** Que por lo anteriormente expuesto y con el objetivo de ofrecer la preparación NESESARIA PARA la implementación de la Ley de mejora regulatoria, la suscrita solicita nombrar un funcionario de la municipalidad como “ENLACE DE MEJORA REGULATORIA”.

**III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA: NOMBRAR** a PEDRO ALBERTO CERRITOS (GERENTE GENERAL) como ENLACE DEL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA. Certifíquese y notifíquese el presente acuerdo municipal.



**ACUERDO NÚMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que en Acuerdo Municipal número Uno, de Acta Número Cuatro, de fecha cuatro de Febrero del presente año, se Autorizó a la señora Marina Haydee Estupinian Rodríguez (Auxiliar del Registro del Estado Familiar) firmar certificaciones y auténticas de partidas de nacimiento, defunción, matrimonio y otros documentos, que sean necesarios para el funcionamiento del Registro del Estado Familiar, cuando la Jefa de la Unidad no se encuentre, por motivos de permiso personales, enfermedad, etc. **II)** Que, debido al nuevo horario laboral, el cual sería de lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm sin cerrar al mediodía, con receso de una hora, alternándose Gerentes, Jefes y Auxiliares para no dejar de atender al usuario, se vuelve necesario también Autorizar a la referida empleada firmar dichos documentos, en el momento de alternarse con la Jefa del Estado Familiar para la hora del almuerzo. **III)** Que los miembros del Honorable Concejo Municipal estudian y analizan la situación y consideran que es necesaria la autorización para que la Unidad siga en funcionamiento. **IV)**

**POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS,**

**ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad en las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 4 Numeral 19, Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43, 47 y 48 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA: AUTORIZAR** a la empleada Marina Haydee Estupinian Rodríguez (**Auxiliar del Registro del Estado Familiar**) firme las certificaciones y auténticas de partidas de nacimiento, defunción, matrimonio y otros documentos, que sean necesarios para el funcionamiento del registro del estado familiar, en el momento de ALTERNARSE con la Jefa del Estado familiar, para la hora del almuerzo.-Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

**Se desarrollo punto vario número uno informe y solicitud del señor Alcalde Municipal. – informe: -ha sido asignado a la municipalidad de El Congo la cantidad de veinticinco mil seiscientos cuarenta y dos dólares de los estados unidos de América, así mismo informa que el seis de septiembre se tomó posesión del inmueble donde funcionaba una fábrica de pirotecnia, en el barrio el tránsito. Así mismo informa que**



sostuvo una reunión con la embajadora de china para solicitar apoyo de infraestructura para la municipalidad, la cual fue denegada ya que manifestó la embajadora que en el país existe demasiada burocracia y a lo más que podía llegar es a donar víveres para adultos mayores en el municipio. Acontinuacion el señor alcalde municipal le da lectura a la solicitud presentada por el gerente general y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO SIETE** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** I) Se tiene a la vista solicitud de gerente general, gerente de medio ambiente y jefe de tecnología de la información, quienes presentan al honorable concejo oferta de la empresa DETEKTOR NEGOCIOS TECH, quien provee de servicios a base de 1- GPS 2- Router Planner.3- Reportes BI; Manifestando en su escrito que las herramientas tecnológicas se han vuelto indispensable en todas las áreas de logísticas de las empresas permitiendo establecer mecanismos de control en tiempo real, además manifiestan que el tema medioambiental de recolección de desechos solidos es un tema complejo y que en el caso de la municipalidad se esta apostando a iniciar por un mecanismo de control de todas las unidades, los cuales son los siguientes: - hora y lugar de inicio de la unidad – hora y lugar de finalización de la unidad – recorrido de la unidad – tiempos muertos de la unidad,- geocercas – movimientos no establecidos en las rutas – eficiencia de la ruta – ruta con mayor eficiencia – frecuencia de sitios visitados etc. II) Que la oferta presentada por DETEKTOR NEGOCIOS TECH es para las siguientes unidades 1- Kemword Compactador.2- Inter Cama Ajon. 3- Toyota Dina. 4- Mercedes Benz Compactador. 5- Mercedes Benz Compactador. 6- Freylaner Compactador. 7- Chevrolet Carro Ajon.8- Moto carga 1, 9- Moto carga 2 10- Moto carga 3 11- Moto carga 4. Y dicha oferta se describe en el cuadro siguiente:

Canti.	Descripción	Valor Unitario	Total
	Sistema GPS Pro		





ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



11	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Accesos 7/24 a la APP y centro de monitoreo de ubicación y visualización de vehículos en tiempo real con cobertura a nivel nacional, accesos remotos vía Tablet y teléfono celular.</li> <li>-Sistema de encriptación para protección, seguridad y confidencialidad de los datos informativos.</li> <li>-Creación de sub-usuarios.</li> <li>-Gestión y control de Zonas y Rutas.</li> <li>-Último Punto encendido y apaga de motor.</li> <li>-Capacitación: sobre la APP y monitoreo del servicio.</li> <li>-Personalización de placas (reporte de velocidades, inactividades, control de paradas, alarmas generadas, encendido y apagado de vehículo, zonas y rutas.</li> <li>-Monitoreo de Alarmas generadas (exceso de velocidad, entrada y salida de zonas y rutas, encendido y apagado de vehículos, movimiento ilegal).</li> <li>-Estadístico de recorrido.</li> </ul>	\$ 17.00	\$ 187.00
11	-Botón de Pánico		
11	-Apagado Remoto		
11	- Informes Gerenciales Personalizados		
	- Planificación y Gestión de Rutas		
	- Instalación y Activación	\$ 20.00	\$ 220.00
		Sub Total	\$ 407.00
		IVA	\$ 52.91
		<b>Total</b>	<b>\$ 459.91</b>

III) El Honorable Concejo Analiza La Oferta presentada y consideran que es necesario que la municipalidad debe adoptar el presente mecanismo de control de GPS, para mejorar las rutas y sistema de recolección de desechos sólidos en el municipio. IV) **POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA: I) contratar los servicios de la empresa** DETEKTOR NEGOCIOS TECH “SISTEMA GPS PRO- MENSUAL “para los vehículos que forman parte de la flota de desechos sólidos. Haciendo un total de instalación y activación de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y**



**NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (INCLUYE IVA)**, quedando la municipalidad obligada a pagar mensualmente **CIENTO OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** más IVA, por el periodo de octubre a diciembre del presente año fiscal. **II)** se le giran instrucciones al **TESORERO MUNICIPAL** erogar la cantidad **DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (incluye IVA) de instalación y activación SISTEMA GPS, en consecuencia, deberá erogar la cantidad **CIENTO OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** por el periodo de octubre a diciembre del presente año fiscal. Certifíquese y notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** ***I) se tiene a la vista facturas para pago de la empresa de DESPROI*** consistente en mantenimiento correctivo de equipos de aires acondicionados en las diferentes áreas administrativas. ***II)*** que la factura a cancelar es de presentada es de ***SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA*** ***III)*** Que el concejo municipal evalúa y analiza la factura presentada. ***IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:*** de conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4, 14 y 16, Artículos 34, 35, 43 del Código Municipal. **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** ***I) REALIZAR LA EROGACION DE SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*** a la empresa ***DESPROI***, consistente en mantenimiento correctivo de equipos de aires acondicionados en las diferentes áreas administrativas. ***II) GIRA INSTRUCCIÓN*** al **Tesorero** Municipal para que realice la erogación de ***SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA*** de fondo municipal. - ***Certifíquese y Notifíquese.***

Acontinuacion se desarrolló punto vario número dos solicitudes de (Síndico Municipal)1-  
Pregunta al señor alcalde si ya está organizado el acto cívico del quince de septiembre ya



que es una orden de gobernación, ya que la alcaldía es la encargada de eso. 2- Necesito que el jefe de la unidad de la niñez se le exija que se presente a las reuniones del comité local de derechos, el reglamento interno del comité local de derecho establece que el jefe de la unidad es el encargado de ejecutar todo lo relacionado al proceso de asamblea de elección que se lleva, en el cual hay dos acuerdos, se le dijo que tenía que llevar los currículos, pero no se presenta, se lleva solicitud firmada por el alcalde y se lleva al CONNA para que les envíen todas las ONG ya que ellos serán los jurados , en fin necesito que se le diga a Osorio que sea diligente y que asuma lo que le compete como jefe de la unidad de la niñez.3- Los directores han presentado solicitudes de refrigerios para el 15 de septiembre y me mandan las copias de recibidos, necesito saber si ya están marginadas, a lo que responde el señor alcalde que sí. 4- Los del banco de sangre están consultando que si ya marginaste la solicitud. A lo que el señor alcalde responde que ya autorizo que se haga.5- Se tuvo una breve charla con el alcalde sobre los reglamentos manual de funciones y descriptor de cargo, plan operativo anual de compra de UACI Etc. Reglamentos que por el momento no lo tenemos y los documentos están a medias.6- El día de ayer se le comento a gerente general que estoy supervisando las obras para que se hagan ya, el proveedor llevo los materiales y le explicaba se tomaron fotos, en el cual no iba completo los ocho metros cúbicos, si no que solo llevaron cinco metros cúbicos, no había hoja de envió, entonces se nenechita ser más exigente en ese sentido, debemos estar pendientes., también me comuniqué con el jefe de UACI y me dice que ya habían llevado el material a las brisas, le pregunte quien había recibido el material porque nosotros fuimos al lugar y no se quedó ningún trabajador y le dije si no hay nadie quien reciba el material vaya a recibirlo usted, porque después quienes serán los perjudicados. Termina la intervención de la señora sindico.

Así mismo se desarrollo el punto vario número tres informes del señor Andrés Landaverde Primer Regidor Propietario. Quien menciona que se ha iniciado la construcción de lo que falta del mercado municipal y necesita que se convoque por escrito al señor Alcalde Municipal, a la comisión, al representante legal de la empresa, al supervisor de la obra para el día miércoles catorce de septiembre del presente año a las ocho de la mañana.



Acontinuacion se desarrolló el punto vario número cuatro solicitudes del séptimo señor Miguel Ángel Flores EN EL CUAL SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO MUNICIPAL.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que en el acta número veinte acuerdos número quince de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintiuno se acordó por el concejo municipal, ACEPTAR EL PERFIL TECNICO ELABORADO AD HONOREM POR EL INGENIERO MIGUEL ANGEL FLORES PARA DARLE MANTENIMIENTO A CALLE CORTA AL LAGO. **Así mismo se** Autorizó QUE EL REMANENTE DE Doce Mil Seiscientos Cuarenta dólares con seis centavos de dólar De Los Estados Unidos De América de LA CUENTA DEL PROYECTO DENOMINADO “CARPETEO ASFALTICO EN RUTA CORTA DEL LAGO DE COATEPEQUE MUNICIPIO DE EL CONGO SANTA ANA” se asigne para financiar el proyecto denominado Mantenimiento de Calle corta al Lago de Coatepeque. **II)** QUE EL SEÑOR MIGUEL ANGEL FLORES SEPTIMO REGIDOR PROPIUARIO TRAE AL SENO DEL CONCEJO EL PERFIL TECNICO DENOMINADO “OBRAS DE MITIGACION Y RECARPETEO ASFALTICO EN CALLE CORTA AL LAGO COATEPEQUE, ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO DEPARTAMENTO DESANTA ANA” por un monto de Siete Mil Dólares De Los Estados Unidos De América (\$7,000.00) incluye imprevisto. **III)** Que el Concejo Municipal analiza el perfil del proyecto presentado. **IV) POR LO TANTO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 4 numeral 4, Artículos 29 y 30 Numerales 4, 11 y 14, Artículos 34, 35, 43, 47 y 48 del Código Municipal por unanimidad **SE ACUERDA:** **I) APROBAR** el perfil técnico ad-honorem presentado por el ingeniero Miguel Ángel Flores Denominado “OBRAS DE MITIGACIÓN Y RECARPETEO ASFALTICO EN CALLE CORTA AL LAGO COATEPEQUE, ALCALDÍA MUNICIPAL DE ELCONGO DEPARTAMENTO DE SANTA ANA” por un monto de Siete Mil Dólares De Los Estados Unidos De América (\$7,000.00 ) **II) SE GIRAN INSTRUCCIONES** al encargado de presupuesto para que realice la reforma respectiva y que el proyecto se incorpore al presupuesto municipal vigente.**III)** se gira instrucción al Tesorero Municipal active la cuenta DEL PROYECTO DENOMINADO



“CARPETEO ASFALTICO EN RUTA CORTA DEL LAGO DE COATEPEQUE MUNICIPIO DE EL CONGO SANTA ANA”. **IV) Se Nombra Como Administrador De Contrato Al Ingeniero Miguel Ángel Flores (Séptimo Regidor Propietario. Quien Deberá Cumplir Con Las Obligaciones Siguietes** **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas de las órdenes de compra o contratos; **b)** Elaborar informes de avance de ejecución de los contratos a la UACI y a la unidad que efectúa los pagos; **c)** Informar de los incumplimientos a la UACI para la gestión de las sanciones correspondientes; **d)** Conformar y Actualizar el expediente de ejecución del contrato, desde la orden de inicio hasta la recepción final; **e)** Elaborar y suscribir con el contratista, las actas de recepción total o parcial; **f)** Remitir a la UACI el acta respectiva, en el plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción formal, para devolver las garantías; **g)** Gestionar ante la UACI las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos; **h)** Gestionar reclamos al contratista por fallas o desperfectos en obras, bienes y servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimientos de las misma para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; **i)** Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato. - **Certifíquese y Notifíquese.**

**También el señor Miguel Ángel Flores solicita que se realice la visita de campo en la calle Cortez, se la ha pedido al ingeniero y no se le ha dado prioridad, el arquitecto que se encuentra en la institución puede formular la carpeta que es lo que está pidiendo ANDA, las personas van a perder la factibilidad y cuesta iniciar el proceso.**

**Así mismo se desarrolló el punto vario número cinco informe del Ingeniero Enrique Molina (Octavo Regidor Propietario), quien manifiesta que dará un informe de los proyectos la presa y las brisas, manifiesta que solicito tres cotizaciones para respaldo, lo bueno que hay varias personas que se están involucrando, licenciada carolina, Edwin Martínez, el arquitecto, Don Noe. Informa al honorable concejo que ya llevaron los materiales, que es difícil destinar alguien que este pendiente de eso, hay**



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



algunos vacíos en el proceso de compra porque no se lleva el control de eso, ahora bien, informa que hace tres días se inició en la presa calificación de suelo y la colocación de celdas, para las salidas de agua, por lo que va quedar protegida la casa de los vecinos porque hay una parte en la que se estaba lavando. además de eso se va proceder a modificar unos de los badenes, hidráulicamente no tienen afectación pero para el paso de vehículos si hay problema, entonces lo que se hará es que la parte onda se va disminuir, con respecto a las brisas informa que ya se iniciaron, sin embargo se le solcito a WILLIE SERVANDO ir a limpiar unos árboles ya que había demasiada maleza, pero que ya se iniciaron y se espera que termine lo más pronto posible, el proyecto de la presa se está realizando con personas de servicios municipales, y en el proyecto de las brisas se contratar la mano de obra ya que implica mucho trabajo, espero yo que no pase de una o dos semanas. No habiendo más que hacer constar, se da por fin alizada la presente, a las trece horas con treinta minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS  
ALCALDE MUNICIPAL. -

CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR  
SINDICA MUNICIPAL.

ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -

EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -

CINDY YAMILETH CASTRO COREA  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**(Permiso)**

**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO.**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**

**NOE SIDFREDO OSORIO  
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**